



**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DENOMINADA
"CABALGATA Y MARCHA A CABALLO POR CALLES DE
DALCAHUE".-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1741

DALCAHUE, 29 de Octubre de 2021.-

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a través de sus artículos 3° letra d), 4° letra e), 8°, 12° inciso 4to., 56° y 63°, todos del D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 26-2021-P-A; y

CONSIDERANDO: La necesidad de promover actividades que sean de interés cultural, turístico y recreacional en nuestra comuna, en especial, con la conservación del patrimonio cultural campesino y la utilización en éstos, del animal equino.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE: El circuito de marcha y cabalgata de caballos y actividades afines, por las principales calles de Dalcahue, actividad que es organizada por el Club de Cabalgata y Ecuestre de Dalcahue. La actividad tendrá inicio en el Club de Rodeo de Dalcahue y finalizará en el sector rural de Pupetra, comuna de Dalcahue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES AL
ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO RESPECTIVO.**



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Carabineros de Chile, Tenencia de Dalcahue.
- Oficina de Cultura.
- Transparencia

JSHS/MAAB